JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

INFORMA

A la comunidad en general sobre la existencia del siguiente proceso:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS radicada con el número 17001-33-33-2019-00126-00, promovida por el señor Enrique Arbeláez Mutis en contra del municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) Medio Ambiente, (ii) Prevención de desastres previsibles técnicamente, (iii) Defensa del bien público; cuyas pretensiones están dirigidas al antiguo inmueble donde se realizaban reuniones comunitarias en el barrio Chachafruto y son las siguientes:

> *"1. Que el municipio proceda a demoler el inmueble por cuanto está en malas condiciones, en ruina y/o se presta para algún aprovechamiento para la comunidad en el estado en que se encuentra.*
>
> *2. Que se proceda a proyectar ese predio para un escenario deportivo, recreativo, social, cultural u otro que le sirva a la comunidad.*
>
> *3. que el proyecto que se considere pertinente sea socializado con los habitantes del sector de Chachafruto."*

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el 21 de marzo de 2018. Lo anterior para los fines previstos en el articulo 21 de la ley 472 de 1998.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria